



CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS (AMBIENTAL)

Yo, JOAQUÍN GONZALEZ LUCUMI, identificado con cédula de ciudadanía No. **10543059 de Popayán**, certifico que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, garantizaré la adecuada **recolección, transporte, manejo y disposición final de las llantas usadas** que se generen durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Así mismo, manifiesto que la disposición final de las llantas será realizada a través de un **gestor ambiental autorizado**, de conformidad con los documentos y soportes que se anexan a la presente propuesta.

En constancia, se firma en la ciudad de Popayán, a los **02 días del mes de agosto de 2026**.

TALLER GONZALEZ

Nombre y Firma del Representante Legal
JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI.
C.C.No.:**10543059 de Popayán**.

Informe de validación - Periodo de Balance 01/01/2025 - 31/12/2025

El periodo de balance 01/01/2025 - 31/12/2025, reportado por el establecimiento TALLER GONZALEZ con NIT 10543059, ha sido validado por CRC con resultado: CONFORME.

Cápítulo	Subsección	Resultado validación	Motivo y observaciones
Empresa/Establecimiento	Persona Natural o Jurídica	Conforme	
Empresa/Establecimiento	Establecimiento :: Datos de ubicación	Conforme	
Empresa/Establecimiento	Establecimiento :: Responsable del diligenciamiento	Conforme	
Empresa/Establecimiento	Establecimiento :: Información Complementaria	Conforme	
Empresa/Establecimiento	Establecimiento :: Datos de funcionamiento	Conforme	
Empresa/Establecimiento	Establecimiento :: Información General	Conforme	
Tramites	Trámites :: Registrar trámite	Conforme	
Energía	Energía :: Consumo de Energía Eléctrica	Conforme	
Agua	Agua :: Salidas de Agua :: Muestras por Punto	Conforme	
Agua	Agua :: Entradas de Agua :: Punto de Captación	Conforme	
Agua	Agua :: Salidas de Agua :: Receptor	Conforme	
Agua	Agua :: Salidas de Agua :: Mediciones Muestra	Conforme	
Agua	Agua :: Entradas de Agua :: Fuente de Captación	Conforme	
Agua	Agua :: Salidas de Agua :: Carga Promedio Anual	Conforme	
Agua	Agua :: Salidas de Agua :: Punto Descarga	Conforme	
Residuos	Residuos :: Residuos Peligrosos :: Plan de gestión de RESPEL	Conforme	

Cápítulo	Subsección	Resultado validación	Motivo y observaciones
Residuos	Residuos :: Residuos Peligrosos :: Categoría del generador de residuos peligrosos	Conforme	
Residuos	Residuos :: Posconsumo	Conforme	
Residuos	Residuos :: Residuos No Peligrosos	Conforme	
Residuos	Residuos :: Residuos Peligrosos :: Generación y manejo de residuos peligrosos	Conforme	

	ALCALDÍA DE POPAYÁN ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS		F-GS-D-006-15 Versión 04 Página 1 de 5			
	CIUDAD	Popayán	FECHA	09/03/26	ACTA N° RADICADO	20261600122041
	TIPO DE ESTABLECIMIENTO Fabrica ☐ Depósito ☐ Comercializadora ☐ Servicios ☐ Taller ☒ Estación de Servicio ☐ Bodega ☐ Acabado de productos ☐ Hangar ☐ Otro ☐					
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD <u>Secretaría de Salud Municipal</u>						
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						
* CAMPO OBLIGATORIO						
*RAZÓN SOCIAL <u>Joaquín González Lucumi</u> *CÉDULA / NIT <u>10543059</u> EMAIL <u>/</u> *NOMBRE COMERCIAL <u>Taller González</u> *DIRECCIÓN <u>Cra 10 # 56A-90</u> MATRÍCULA MERCANTIL <u>99385</u> *DEPARTAMENTO <u>Cauca</u> *MUNICIPIO <u>Popayán</u> Barrio ☒ Vereda ☐ Comuna ☐ Localidad ☐ Sector ☐ Corregimiento ☐ Caserio ☐ UPZ ☐ Otro ☐ Cuál <u>Villo del Viento</u>						
TELÉFONOS <u>3136102621</u> MATRÍCULA MERCANTIL <u>99385</u> CORREO ELECTRÓNICO <u>contratos e generacion motors . com</u>						
NOMBRE DEL PROPIETARIO <u>Joaquín González Lucumi</u> *DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC ☒ CE ☐ NIT ☐ *Número de documento <u>10543059</u> *NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL <u>Joaquín González Lucumi</u> *DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC ☒ CE ☐ NIT ☐ *Número de documento <u>10543059</u> CORREO ELECTRÓNICO <u>contratos e generacion motors . com</u> *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <u>Cra 10 # 56A-90</u>						
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐ DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA <u>contratos e generacion motors . com</u> *DEPARTAMENTO <u>Cauca</u> *MUNICIPIO <u>Popayán</u> *HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO <u>L-V 8-12/2-6PM - S 8-12PM</u> N° DE TRABAJADORES Admon <u>3</u> Operativos <u>2</u> N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES <u>2</u> N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL <u>2</u> CÓDIGO CIUU SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD EVIDENCIADA <u>64520 - 64542</u>						
TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO: Grande (mayor a 200 trabajadores) ☐ Mediano (51 a 200 trabajadores) ☐ Pequeña (11 a 50 trabajadores) ☐ Microempresa (1 a 10 trabajadores) ☒						
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA						
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA			FAVORABLE CON REQUERIMIENTO			
			DESFAVORABLE			
* MOTIVO DE LA VISITA						
PROGRAMACIÓN ☒		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS		
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN		
OTRO	Especifique:					
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR <u>/</u>						

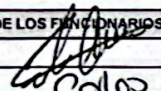
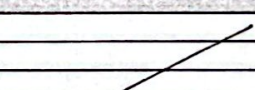
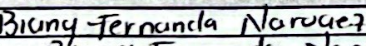
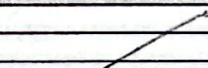
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)
REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)	

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		Se evidencia documento
Programa de capacitación: mejores prácticas higiénicas, identificación y reducción de riesgo, Almacenamiento seguro de sustancias químicas, uso de EPP (art 12 al 17 Ley 55 de 1993)	X		Se evidencia capacitación
Información sobre buenas prácticas para el manejo de sustancias químicas Artículo 102, 130 de la Ley 9 de 1979 (Rev 55 de 1993)	X		Se evidencia sobre
Manifiesto de recolección de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y disposición final	X		Manifiesto NO-208975
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)			N/A
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	X		Manifiesto SAS
Listado de inventario de insumos químicos empleados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad almacenada)	X		Se evidencia listado
Listado de productos terminados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad producida)			N/A
Listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada)	X		Se evidencia manifest
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	X		American Full Fumigaciones
Registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente	X		Rev 2025 19100 4384

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD						
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	Cumple con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta Ley 9 de 1979 , sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes (Art 90 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.2	El establecimiento cuenta con una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de materias primas, elaboración, procesos especiales, depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura (Art 91 Ley 9 de 1979)	(5)		0		
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 92, 193, 194 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.5	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas (Art 96 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes (Art 95 Ley 9 de 1979) (Art 47,48, (Art (Resolucion 14861 de 1985) de 1979) (Art 47,48,49 (Art (Resolucion 14861 de 1985) franja fotoluminica.	(2)	1	0		
1.7	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) , Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolucion 14861 de 1985)	(2)	1	0		
1.8	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión (Art 117 de la Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.9	El establecimiento cuenta con medidas necesarias donde existan condiciones o métodos que puedan afectar la salud de los trabajadores por frio o calor, para controlar y mantener las condiciones de temperatura adecuadas (Art 108 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.10	la ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 109 ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
1.11	La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art 105 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25			La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta	

2. CONDICIONES SANITARIAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con vestier, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros lavamanos y Ducha) Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979)	10		0		
2.2	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	3	1.5	0		
2.3	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para equipos e instalaciones documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 Ley 9 de 1979)	7	3.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		20			La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta	
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO						
	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	3		0		
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	1	0.5	0		Se encuentran conectados al Plan de contingencia de EPS
	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMENTOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos.	1	0.5	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado	3	1.5	0		
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos de acuerdo a la clasificación y características de los residuos presente en el establecimiento (Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.3.3	Son removidos los residuos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros.	1	0.5	0		
3.3.4	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores (Art 199 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
3.4.3	Se evidencian mecanismos y dispositivos para el control de los vectores en el establecimiento y no se evidencia la presencia de los mismos	4		0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25			La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta	
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTIÓN DEL RIESGO						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	3	1.5	0		
4.2	Todas las maquinarias, equipos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
4.3	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
4.4	El establecimiento cuenta con mecanismos de seguridad y soportes de registros de mantenimiento para maquinarias y equipos	2	1	0		
4.5	El establecimiento cuenta con elementos y/o equipos para la contención de derrames (trincheras, canaletas, muros de contención entre otros)(Art 102 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
4.6	El establecimiento tiene alarma de emergencia (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
4.7	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.8	Todos los trabajadores cuentan con los elementos de protección personal de acuerdo a la actividad laboral desarrollada (Art 123 de ley 9 de 1979)	3	1.5	0		

4.9	Existe botiquín completo de primeros auxilios (Art 240 de ley 9 de 1979)	2	1	0		
4.10	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleados en el proceso productivo y estas se encuentran rotuladas y etiquetadas y con la implementación de prácticas de manejo y almacenamiento seguro (Artículo 121 de la Ley 9 de 1979)	4		0		
4.11	El establecimiento cuenta con hojas de seguridad de las sustancias químicas empleadas en el proceso productivo y estas son almacenadas cumpliendo con una matriz de compatibilidad (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	2	1	0		
4.12	El establecimiento cuenta con las medidas de higiene y seguridad para controlar los agentes químicos y biológicos donde se empleen procedimientos, equipos, máquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo (Art 98, Art 101 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					30	La calificación del bloque corresponde al 30 % del total de la acta
II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)						
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO: Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico" independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE		
100 %	FAVORABLE ☒	95%-100% ☒				
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%				
	DESFAVORABLE	< 49,9%				
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO						
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS						
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS						
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS						
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.						
Se Realizó subsanación de los hallazgos con un cumplimiento del 100%, concepto FAVORABLE por parte de la autoridad sanitaria						
V. OBSERVACIONES						
Por parte de la autoridad sanitaria:						
Se Realizó visita de seguimiento al concepto sanitario AÑO 2016						
Por parte de Establecimiento:						
Tomo copia del acta.						
Sin observaciones adicionales.						

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA		
☐ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfer	☒ Vacunación personas o animales ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: 		
VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS		
¿SE TOMÓ LA MUESTRA? SI ☐ NO ☒		
N° DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS: 		
VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS		
DÍAS HÁBILES PLAZO	1 año	
FECHA INICIO PLAZO	09/03/28	
FECHA LIMITE DE PLAZO	09/03/27	
IX. NOTIFICACION DEL ACTA		
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>09</u> del mes de <u>Marzo</u> del año <u>2018</u> en la Ciudad de <u>Poboyan</u> .		
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.		
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.		
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA		
FIRMA: 	FIRMA: 	
NOMBRE: Carlos M. Osorio	NOMBRE:	
CÉDULA: 1061805369	CÉDULA:	
CARGO: Ing ambiental y Sombra	CARGO:	
INSTITUCIÓN: S.S.M	INSTITUCIÓN:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		
FIRMA: 	FIRMA: 	
NOMBRE: Biunty-Fernanda Narvaez	NOMBRE:	
CÉDULA: 1061756879	CÉDULA:	
CARGO: Aux administrativa	CARGO:	
INSTITUCIÓN: Taller Gonzalez.	INSTITUCIÓN:	



COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S

HACE CONSTAR

Por medio de la presente damos constancia que prestamos el servicio integral de recolección, transporte y disposición final de los aceites lubricantes usados y residuos contaminados con hidrocarburos de aguas, lodos y residuos sólidos en el departamento Cauca con el aval de la autoridad ambiental C.R.C. Cauca Permiso 01007 Feb. 14 - 2012; por lo tanto, facilitamos el servicio a la empresa TALLER GONZALEZ POPAYAN con NIT. 10543059-0, del año 2025 a la fecha de emisión del presente Certificado.

Contamos con una licencia ambiental según la Resolución 0100 N°050-0826 de diciembre 2 de 2016, "Por la cual se otorga una Licencia Ambiental a la Sociedad COMBUSTIBLES JUANCHITO SAS , para el almacenamiento y distribución de aceites usados y otro tipo de combustibles, así como el manejo de sólidos y aceitosos, en nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 94 # 8B – 274, corregimiento de Juanchito, jurisdicción de Candelaria en el Valle del Cauca ", otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Los residuos que se reciben a la empresa TALLER GONZALEZ POPAYAN son certificados de acuerdo con la información del comprobante de recolección que maneja la compañía y que se firma por ambas partes al momento de la recolección de los residuos.

Como constancia de lo anterior, se firma en Juanchito, Candelaria, Valle del Cauca a los 17 días del mes de diciembre 2025.

Victor Andres Chavarro Cano.

VICTOR ANDRES CHAVARRO CANO

Coordinador de Logística
3173677375

"Trabajamos por la conservación del medio ambiente"

COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S - CALLE 94 N° 8 B - 274 JUANCHITO - PBX : 6630027

LINEA GRATUITA: 018000519899

E- MAIL. ambiental@combustiblesjuanchito.ambiental, www.combustiblesjuanchito.com

CERTIFICACIÓN

El suscrito Gerente de **OCCIDENTAL DE CAUCHOS S.A.S.**, certifica que se recibió por medio de **COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S.** con Nit. N° **800.100.280-7**, material proveniente de **TALLER GONZALEZ** con Nit N° **10.543.059**, en la siguiente cantidad:

Cantidad	U.M.	EN LETRAS	Especificaciones	Observaciones
114	Kg.	Ciento Catorce Kilogramos	Llantas de desecho Según R.R.A.U. # 200909	Empresa ubicada en la ciudad de Popayán – Cauca.

Igualmente se certifica que este material fue ingresado a nuestra planta de reciclaje de llantas, en la cual se llevan a cabo procesos de trituración y aprovechamiento industrial para la producción de caucho granulado, caucho regenerado, pisos en caucho y repuestos automotores. Para lo anterior se cuenta con concepto ambiental del 19 de febrero de 2015 correspondiente al expediente No. 0713-007317-05-2015 y expedido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC. El documento citado, reemplaza la Resolución 0710 No. 0711 000875 de diciembre 03 de 2010 y la Resolución 0710 No. 0711 001030 de diciembre 13 de 2011 expedidas por la misma autoridad ambiental.

Este certificado se expide únicamente para la empresa titular del mismo, por lo tanto, es intransferible y no será válido ningún tipo de copia.

Se expide a solicitud del interesado a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **MARZO** de **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.



Miguel Ángel Gómez E.

Ing. Planta

OCCIDENTAL DE CAUCHOS S.A.S.

CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA

BRASOC S.A.S en su calidad de prestador del servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento, con certificado de aprobación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios N° 20185239273369787 del 27 de diciembre de 2018 certifica que recibió de la empresa **TALLER GONZALEZ** con número de identificación tributaria Nit. **10543059** los siguientes materiales para ser aprovechados como materia prima en las empresas de transformación según sea el material.

Fecha	Línea	Residuo	Peso conciliado	
09/04/2025	Aprovechables	CAHATARRA	400	KILOS
09/04/2025	A	ALUMINIO	40	KILOS
09/04/2025	A	BATERIAS	60	KILOS
09/04/202	A	CARTON	10	KILOS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 09/04/2025. Para consultar la autenticidad de este documento, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de **BRASOC S.A.S.**

Camila Realpe

Camila Milena Realpe Puliche
Gerente General
BRASOC S.A.S.

Todos los excedentes recibidos son debidamente seleccionados, clasificados y compactado de acuerdo con las especificaciones del material, los cuales son comercializados como materia prima para los diferentes procesos productivos. Lo anterior cumpliendo con la regulación ambiental vigente, en particular la Norma Técnica Colombiana GTC 24: Gestión Ambiental. Residuos Sólidos. Guía para la separación en la fuente; y el Decreto 1076 de 2015: El presente capítulo tiene por objeto reglamentar el artículo 2° de la Ley 511 de 1999, establece los requisitos y el procedimiento para las personas naturales o jurídicas que se distinguen por desarrollar una o varias actividades de recuperación y/o reciclaje de residuos.

“Por una ciudad más limpia, recicla... por ti, por mí, por nosotros”

Calle 11 bis 13-03 Barrio Achiral
E-mail: brasoc.cauca@gmail.com – Cel: 3015275440
Popayán-Cauca



FUNDIMETAL DE COLOMBIA S.A.S
METALURGIA Y REFINERIA RESPONSABLE



FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS NIT: 890.323.114-7

CONSIDERANDO QUE:

1. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC otorgó a la sociedad antes A Y G Ingeniería S.A.S, hoy FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS, licencia ambiental mediante Resolución 0100 No 0150-0562 de Julio 25 del 2018, para el desarrollo del proyecto: "Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o recuperación de compuestos de plomo, desechos metálicos o que contengan metales de plomo y acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados mediante el proceso de fundición".
2. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC reconoció un cambio de razón social dentro de la licencia ambiental otorgada mediante resolución 0100 No 0150-0562 del 25 de Julio del 2018 a la A Y G Ingeniería S.A.S con NIT No 890323114-7 ahora denominada FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS".
3. FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS están registradas en el listado de empresas autorizadas para la disposición final de -baterías plomo-acido, y esta habilitada para expedir certificados que demuestren su correcta disposición con validez del mismo a nivel Nacional. El listado puede ser consultado en la página web de la Corporación CVC: <http://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2018-09/Listado%20Prestadores%20Respel%20CVC%2021%2008%202018.pdf>
4. FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS es una industria autorizada para la disposición final de baterías plomo-acido, según lo contemplan las resoluciones del MMAVDT 0372/2009 y 0361/2011.
5. Nuestros certificados son reportados y vigilados por el ANLA, CVC, Contraloría y Procuraduría, antes que llevan un control de los residuos que recibimos. Al falsificar este documento incurre en delito Fraude procesal Art. 453 del C.P.C y falsedad en documento privado Art.289 del C.P.C, que estipula una pena de 6 a 12 años de prisión No excarcelable, mas el pago de multa de 200 a 1.000 SMMLV.

APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL

La empresa:

TALLER GONZALEZ POPAYAN, Ubicada: CR 10 56 A 90 BRR VILLA DEL VIENTO
ciudad de popayan , telefono: 3155959929 y correo electronico:
contratos@generacionmotors.com

identificada con el NIT:

10543059

Disposición final de:

40kg en 4 und de BATERIA TIPO 22, 48kg en 4 und de BATERIA TIPO 24, 75kg en 5 und de BATERIA TIPO 48, 68kg en 4 und de BATERIA TIPO 27, 42kg en 2 und de BATERIA TIPO 30H, procedentes de baterías de plomo y acido, corriente Y31/A1160, según decreto 4741 de 2005 según nuestros recibos de materiales con fecha: 2025-10-08, hora de recepción 7:00am, hora de tratamiento 10:00pm

Entregadas Por:

Baterías Doble A S.A.S, Ubicada: Carrera 13A#21-01 ciudad de Cali y telefono: 378 4704
correo: cfacastillo@hotmail.com

identificada con el NIT:

900504269

Ha entregado a FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS (calle 2 TV 0 # 154 Parcelación Industrial La Dolores, Palmira Valle), las cantidades arriba mencionadas y relacionadas, para recuperación de sus componentes siguiendo los protocolos de funcionamiento en procesos autorizados y documentados.

La presente certificación expedimos a solicitud de la parte interesada del día 2025-10-10

Por Ing. Wilson Sepulveda
Gerente Ambiental

C.D.F # 251010-17598

Valide la autenticidad de ésta certificación ingresando el código **PWHL772M17598** a nuestra página web:
<http://fundimetal.com> link certificados.



CÓDIGO: LO-FO-41
VERSIÓN: 01/09/2018
FECHA: 01/09/2023

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2113-RP000000023551

Entre el 2025-03-27 al 2025-03-27 fueron recibidos para manejo integral 21 KG de la empresa **TALLER GONZALEZ JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI** identificada con NIT 10543059-0 ubicada en direccion **CR 10 56A 90** por medio de la empresa **COMBUSTIBLES JUANCHITO SAS** identificada con NIT 8001002807.

SEDE	FECHA RECEPCIÓN	CORRIENTE	NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN
TALLER GONZALEZ JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI	2025-03-27	A3020.6	RP0000971	IA4000347057	CONTENEDOR CONTAM CON ALU A3020.6	21	KGS	GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS - INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD

Que los residuos fueron gestionados en instalaciones de IA4 S.A.S identificada con NIT 901.847.883-0 sede Palmira, de acuerdo a la Resolución 0100 No. 0150-1020 de 2024 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, que reconoce a IA4 S.A.S. la cesión total de derechos y obligaciones derivados de la Resolución 0100 No. 0150-0968 de 2023, Resolución 0100 No. 0150 - 0628 de 2023 y Resolución 0100 No. 0150 – 0345 de 2018 por las cuales se modifican: Resolución 0100 No. 0150-0050 de 2017, Resolución 0100 No. 0720-0007 de 2011, Resolución 0100 No. 0720-0585 de 2010 y Resolución DG No. 388 de 2005.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se expide a los 08 días del mes de abril de 2025

Como constancia Firma:

Manuel Fernando Palacios Lombana
C.C 1.115.063.483
Director de Disposición

CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA

BRASOC S.A.S en su calidad de prestador del servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento, con certificado de aprobación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios N° 20185239273369787 del 27 de diciembre de 2018 certifica que recibió de la empresa **JOAQUIN GONZALEZ -TALLER GONZALEZ** con número de identificación tributaria Nit. **10543059**, los siguientes materiales para ser aprovechados como materia prima en las empresas de transformación según sea el material.

Fecha	Línea	Residuo	Peso conciliado	unidades
12/03/2026	Aprovechables	Chatarra	200	unidades
12/03/2026	Aprovechables	Cartón	10	unidades
12/03/2026	Aprovechables	Pasta	6	unidades
12/03/2026	Aprovechables	Archivo	10	unidades

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 12/03/2026. Para consultar la autenticidad de este documento, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de **BRASOC S.A.S.**

Camila Realpe

Camila Milena Realpe Puliche
Gerente General
BRASOC S.A.S.

Todos los excedentes recibidos son debidamente seleccionados, clasificados y compactado de acuerdo con las especificaciones del material, los cuales son comercializados como materia prima para los diferentes procesos productivos. Lo anterior cumpliendo con la regulación ambiental vigente, en particular la Norma Técnica Colombiana GTC 24: Gestión Ambiental. Residuos Sólidos. Guía para la separación en la fuente; y el Decreto 1076 de 2015: El presente capítulo tiene por objeto reglamentar el artículo 2° de la Ley 511 de 1999, establece los requisitos y el procedimiento para las personas naturales o jurídicas que se distinguen por desarrollar una o varias actividades de recuperación y/o reciclaje de residuos.

“Por una ciudad más limpia, recicla... por tí, por mí, por nosotros”

Calle 9 # 32-63 barrio 31 de marzo
E-mail: brasoc.cauca@gmail.com – Cel: 3015275440
Popayán-Cauca

- GENERADOR DE RESIDUO ACEITOSO -

GRAFICAS AMERICA LTDA. NIT. 908.006.982-2 TEL.: 885 2164 CALI

FORMATO		Código: MIR-F-001	
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS		Versión: 03	
COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS - CRTR		Fecha: 2025-09-23	
COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S. - NIT. 800.100.280 - 7 CVC - Valle - Resolución 0100 No 0150-0826 - Dic 2 - 2016 DAGMA - Santiago de Cali - Resolución No. 515 - Dic. 06 - 2004 C.R.C. - Cauca Permiso 01007 Feb. 14 - 2012 C.R.Q. - Quindío - Resolución No. 1809 de Sep. 27 de 2021 CARDER - Risaralda - Concepto Técnico 2191 del 22 de Jul - 2019 - Revisión Plan de Contingencia Risaralda CORTOLIMA - Tolima - Resolución No. 1567 - Nov. 28 - 2005 CORPOCALDAS - 2018-IE-00012270 Respuesta Plan de Contingencia Transporte Mayo 29 de 2018 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS - RES. 31049 de Mar 23 de 2021 - RES. 124064 del 16 de mayo del 2006			
Fecha		Ciudad/Municipio	
12 03 2026		Popoyón	
Departamento		Comprobante No.	
Cauca		Nº 212206	
Datos del Generador			
Razón Social: Taller Gonzalez Popoyón			
Representante Legal: Joaquín Gonzalez Lucumi			
NIT/C.C: 10543059-0		Telefono: - - - Celular: 3136102621	
Correo - E-mail: - - -			
Dirección: Cra 10 # 56A - 90		Barrio y/o Corregimiento: Popoyón	
Nombre de quien entrega: Fernanda Narvaez		Cargo: DUX administrativa Firma: Fernanda N.	
Tipos de Residuos			
Nombre del Tipo de Residuos	Clasificación	Tipo de Manejo Posterior	Cantidad
1. Aceites Lubricantes Usados	Y8.1	Tratamiento y aprovechamiento mediante mezcla para combustible industrial (R1)	Tambores: 1
2. Aceites dieléctricos Usado con una concentración menor a (<500ppm) de PCB.	Y8.5		Galones: 30
			Kilos: 1
3. Aguas contaminadas con hidrocarburos (Kg)	Y9.4	Disposición final en celda de seguridad	1
4. Lodos contaminados con hidrocarburos (Kg)	Y9.1	Disposición final en celda de seguridad	1
5. Líquidos refrigerantes (Kg)	Y45.4	Disposición final en celda de seguridad	1
6. Desecho Líquido de Frenos (Kg)	Tóxico	Disposición final en celda de seguridad	1
7. Residuos sólidos (Kg) (waipes, aserrín, trapos, otros)	Y9.2	Transformación CDR - Blending - sólidos peligrosos (R1)	1
8. Baterías de plomo (Kg)	Y31/A1160	Aprovechamiento de sus componentes (R4)	1
9. Envases Plásticos (Kg)	A3020.6	Transformación CDR - Blending - sólidos peligrosos (R1)	13
10. Tambores metálicos vacíos (Unds)	A 3020.6	Aprovechamiento para empaque y materia prima (R4)	1
11. Filtros metálicos sellados (Kg)	Y8.2	Aprovechamiento (R4)	19
12. Llantas usadas (Kg)	No peligrosos	Aprovechamiento como materia prima	1
13. Chatarra metálica (Kg)	No peligrosos	Aprovechamiento como materia prima	1
14. Limpieza y mantenimientos. (Serv.)	No aplica	No Aplica	1
15. Hidrocarburos contaminados (Kg)	Y8.1	Celda de Seguridad	1
16. Otros (Kg) Marque con una X el tipo de manejo posterior y empresa receptora		Celda de Seguridad	1
Observaciones:			85.000-
Datos del Movilizador o Dispositor Final			
Nombre de Quien Recibe:	Firma	Placa Vehículo	VMT 989
Andrés Rodríguez	A R	Tipología del Vehículo. Marque con una X	
		Estacas y Tanque ☒	Estacas y Tambores ☐
		Furgón ☐	
		No. Planilla:	14181
Gestión Ambiental de Residuos Aceitosos "Trabajemos juntos por la conservación del Medio Ambiente"			
Calle 94 No. 8 B-274 Juanchito - CANDELARIA PBX: (802) 663 0027 ext. 111 y 113 WhatsApp y Celular: 317 441 6884 - 3174324480 / PORSF se deben enviar al correo porsf@combustiblesjuanchito.com LINEA NACIONAL GRATUITA: 018000519899 E-mail comercial2@combustiblesjuanchito.com y comercial3@combustiblesjuanchito.com / www.combustiblesjuanchito.com			
COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S., informa que los datos personales que reposan en nuestras bases de datos están siendo tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales. En caso de que COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S., tenga datos personales de su propiedad, tenga en cuenta que, si está manteniendo relaciones comerciales con COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S., está autorizando que se realice el tratamiento de datos personales conforme al "Manual de Políticas de Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales", en cual podrá consultar en domicilio principal de la sociedad ubicado en la Calle 94 No. 8 B - 274, Candelaria - Valle; en la página web www.combustiblesjuanchito.com, o consultado en los medios habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio en el Registro Nacional de Bases de Datos.			

ESCRIBA FUERTE, APOYE EN BASE FIRME

Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual

Formato No.:	186713
Fecha del Certificado:	2026-04-29 11:40:06
Documento:	NIT - 10543059
Empresa:	JOAQUIN GONZALES LUCUMI
Establecimiento o instalación:	TALLER GONZALEZ
Estado:	Activo
Municipio:	POPAYÁN
Departamento:	CAUCA
Dirección:	KR 10 56 A 90
Fecha de inscripción al Registro:	2026-04-08
Responsable del diligenciamiento de la	DIANA GONZALEZ
Correo electrónico:	DIANAGONZALEZN05@GMAIL.COM
Autoridad Ambiental:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)
Periodo de Balance:	2025-01-01 - 2025-12-31
Fecha y hora del cierre:	2026-04-29 11:39:38
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2025
Actividad Económica:	4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Sector:	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM